

INTERVENCIÓN DE S.E. HORACIO SEVILLA BORJA Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

Debate General de la Primera Comisión (Desarme y Seguridad Internacional)

71º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Nueva York, octubre de 2016

Verificar contra lectura

Señor Presidente:

En primer lugar transmito a usted y a los otros miembros de la Mesa las felicitaciones de la Delegación del Ecuador por su elección y las seguridades de nuestro apoyo a su gestión.

La Delegación del Ecuador desea manifestar su adhesión a la declaración presentada por Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados

Señor Presidente:

El Ecuador reconoce en su Constitución los derechos de la naturaleza, con el fin de que sea respetada integralmente. La Constitución ecuatoriana declaró también al territorio nacional como una zona de paz, garantizando a sus habitantes vivir en un ambiente sano. Así mismo, y lo decimos con orgullo, los Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC han declarado a todo el territorio de América Latina y el Caribe, nuestra Patria Grande, como una zona de paz. El Ecuador condena, por lo tanto, la existencia de armas de destrucción masiva sobre la faz de la tierra y considera que su uso o amenaza de uso constituyen un crimen contra la naturaleza y contra la humanidad.

El Ecuador considera, como la mayoría de los Estados, que el Desarme Nuclear y la No Proliferación Nuclear son y deben ser procesos paralelos, interrelacionados y confluyentes. Mi país, un Estado que no posee armas nucleares, ha cumplido y cumplirá con sus obligaciones internacionales en materia de No Proliferación Nuclear. Al así hacerlo, ha esperado y continúa esperando también que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan su compromiso relacionados con el desarme nuclear. No obstante, hasta la presente fecha, el Ecuador lamenta no poder constatar el cumplimiento de esta obligación.

Mi país, por tanto, apoya la propuesta de que la Asamblea General convoque a partir de 2017 un proceso de negociación de un tratado que prohíba las armas nucleares con miras a su eliminación total. Está claro que este instrumento jurídicamente vinculante no hará desaparecer estas armas, pero es un elemento necesario e indispensable que sienta las bases legales del desarme nuclear y comienza a responder de manera efectiva a este deseo tan anhelado por la humanidad de liberarnos de estas terribles armas, cuyas consecuencias perversas para la humanidad son ahora aún más claras. El Ecuador da así cumplimiento a sus obligaciones bajo el artículo VI del Tratado de No Proliferación Nuclear.

El lamentable estancamiento desde hace algunas décadas presente en varios órganos de la maquinaria de desarme y la necesidad de reconstruir puentes de diálogo y concordia entre los Estados en esta materia de desarme hace necesario que se convoque a la mayor brevedad posible la IV Reunión Extraordinaria de la Asamblea General dedicada al desarme, por lo que expresamos nuestra complacencia por la buena marcha del Grupo de Trabajo de Composición Abierta creado para concordar los objetivos y la agenda de esta IV Reunión Extraordinaria, y alentamos a que en el 2017 sus trabajos continúen con el mismo espíritu positivo.

Señor Presidente,

El Ecuador reitera su compromiso con el Tratado de No Proliferación Nuclear y sus tres pilares, los cuales deben ser implementados de manera balanceada, sin discrimen y sin dobles estándares. Por lo tanto, lamentamos que no hubiese existido consenso para adoptar el documento final de la Conferencia de Examen del TNP celebrada en 2015, por falta de acuerdo en la sección relacionada con la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, objetivo que debemos recordar hace parte integral de las decisiones de la Conferencia de Examen y Extensión del TNP de 1995; al mismo tiempo, debemos señalar la insatisfacción de mi delegación por cuanto el capítulo de desarme nuclear del borrador que fue circulado en las últimas horas de la Conferencia carecía de metas ambiciosas en este campo y era, de hecho, aún más débil que el documento aprobado al final de la Conferencia de Examen de 2010, cuyas conclusiones y recomendaciones aún están en buena medida a la espera de ser cumplidas.

En su calidad de Parte Contratante del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe o Tratado de Tlatelolco que creó la primera zona densamente poblada libre de estas armas, cuyo quincuagésimo aniversario celebramos el próximo año, el Ecuador desea exhortar a los países signatarios de los Protocolos de este Tratado a que retiren las declaraciones interpretativas unilaterales formuladas al momento de la suscripción de dichos Protocolos, que afectan el estatus de desnuclearización establecido por el Tratado. En este mismo contexto, desea también instar a todos los Estados a desplegar sus esfuerzos para establecer y consolidar otras Zonas Libres de Armas Nucleares en todas las regiones del planeta, como un proceso conducente al objetivo superior de llegar al desarme general y completo.

En un contexto orientado hacia el desarme y la no proliferación nuclear, el Ecuador expresa su apoyo a una pronta entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, y expresa que el desarrollo y mejora de las capacidades de estas armas, mediante explosiones subcríticas y otros procedimientos, son contrarios a los objetivos y propósitos de este Tratado. La entrada en vigor del TPCEN se dará cuando los Estados del Anexo 2 que aún no lo han hecho lo ratifiquen, no a través de resoluciones emanadas de órganos que poco o nada tienen que ver con su funcionamiento. A este respecto, el Ecuador reitera su rechazo a cualquier ensayo nuclear.

Con relación a otras armas de destrucción masiva, y en base a los principios señalados previamente, la delegación del Ecuador desea reiterar su total compromiso con la Convención para la Prohibición de Armas Químicas y la Convención para la Prohibición de Armas Biológicas y Toxínicas, y condena el uso de estas armas, donde sea por quien sea, y hace un llamado a su eliminación total, cumpliendo los compromisos asumidos frente a estas Convenciones, eliminando dentro de los plazos establecidos estas armas sin más dilaciones o aplazamientos.

Señor Presidente,

En la esfera de las armas convencionales, el Ecuador comparte y apoya de manera decidida los objetivos del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En este contexto acoge los resultados de la VI Reunión Bienal de Estados Parte del PoA celebrada este año.

El Ecuador es parte del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Ha ratificado, igualmente, la Convención de Municiones de Racimo, cuya universalización consideramos es una prioridad, al ser un arma de particular crueldad y efectos deletéreos especialmente contra los grupos más vulnerables, por lo que damos la bienvenida a la ratificación de este instrumento de parte de Palau y a la adhesión de parte de Cuba.

Asimismo, al considerar que la población civil es la principal víctima del empleo de este tipo de armas, desea reiterar su compromiso y apoyo a la Convención sobre el Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción.

Mi país expresa también su preocupación por la creciente utilización y el avance y perfeccionamiento de los vehículos aéreos no tripulados artillados así como de las armas letales autónomas. El uso de estas nuevas tecnologías bélicas trae consigo serias preocupaciones de orden humanitario, moral y legal, por lo que la comunidad internacional en sus diversos foros regionales y universales, debe continuar profundizando las implicaciones para el derecho internacional humanitario, previendo incluso la prohibición de este tipo de armas. Apoyamos, por lo tanto, los trabajos en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales a este respecto y creemos que la regulación tan sólo de su comercio internacional no es suficiente.

Señor Presidente:

La seguridad en las relaciones internacionales debe basarse en la confianza y el respeto entre los Estados. Las revelaciones sobre un masivo e indiscriminado sistema de espionaje de las comunicaciones de todas las ciudadanas y ciudadanos del planeta, así como una utilización contraria al derecho internacional de las tecnologías de la información y la comunicación, en especial atentando contra los principios del respeto a la soberanía y la no interferencia en los asuntos internos de los Estados, son acciones que inyectan un grave elemento de inestabilidad en las relaciones entre los Estados y que afectan por lo tanto a la seguridad internacional.

Señor Presidente, en conclusión, me honro en transmitir el compromiso del Gobierno del Ecuador con la paz, el desarme universal y la seguridad internacional en un marco de respeto cabal al Derecho Internacional, a los Derechos Humanos y a la Carta de las Naciones Unidas.

Muchas gracias.